CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A DIRECTA N° 02/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLURIANUAL 2017 – 2018, SEGUNDO LLAMADO, ID N° 331.964, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA

Contrato SNNA N°31/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, por una parte la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Abg. Ricardo Miguel González Borgne**, con Cédula de Identidad N° 1.421.334, Ministro – Secretario Ejecutivo, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6656 de fecha 09 de enero de 2.017, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta,** domiciliada en calle Emilio Castelar casi Callejón Nº 1.844, ciudad de Lambaré, representada para este acto por la **Sra. Eva Natalia Pereyra**, con Cédula de Identidad N° 2.206.452, en carácter de propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLURIANUAL 2017 – 2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto "LA CONTRATANTE" ha convocado al llamado a Contratación Directa N° 02/2017 para el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLURIANUAL 2017 – 2018, SEGUNDO LLAMADO, ID N° 331.964, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, y adjudicado por Resolución SNNA Nº 521/2017 la oferta del PROVEEDOR, por un monto total de **Gs. 134.981.592 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa y Dos)** IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.01 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (N° 1.235/2017), correspondiente al Sub Grupo del Objeto de Gasto 240: Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento: 10 – Recurso del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, aprobado por Ley 5554/2016, en concordancia con el Decreto 6657/2017, asignado a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.964.

3.02 La continuidad de la ejecución del contrato para el Ejercicio fiscal 2018 se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a dicho año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, ID N° 331.964, convocado por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según el acto administrativo Resolución SNNA N° 521/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA PLURIANUAL 2017-2018 2do llamado						Proveedor: VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	
ITEM	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total (I.V.A. Incluido)**
1	76111501 -001	Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas de la SNNA	Mes	Evento	12	11.248.466	134.981.592
						Total:	**134.981.592**

5.01 El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 134.981.592 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa y Dos)**, IVA incluido.----------

5.02 El Proveedor se compromete a proveer los bienes y o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.03 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.04 El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es del VISION BANCO S.A.E.C.A, Cuenta Corriente en guaraníes N° 0000000900432864.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.01 Una vez firmado el contrato, la Dirección Administrativa emitirá la Orden de Servicio, y el proveedor tendrá **6 (seis) días hábiles** a partir de la recepción de dicha orden, para realizar el servicio requerido en el lugar donde indique la convocante.

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

7.02 TRABAJOS A REALIZAR - METODOLOGÍA

Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza de todos los ambientes de uso público dentro de las unidades especificadas en las órdenes de servicio.
La limpieza de las aéreas con alfombra se realizará según la Orden de Servicio remitida por la Dirección de Administración de la SNNA y se efectuará limpieza a fondo mediante máquina de inyección extracción.

7.02.1 Condiciones

Lugar de Prestación de los Servicios:
El sitio en el cual la prestación de los servicios que el Oferente adjudicado realizará en las oficinas de la Sede Central y Fono Ayuda de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y serán en los siguientes predios:
- Oficina de Sede Central: sito Avda. Mariscal López N° 2029 e/ Acá Carayá.
- Oficina de Fono Ayuda: sito Acá Carayá N° 147 c/ Mariscal López.

7.02.2 Personales designados:

- El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:
- Datos personales
- Número de Teléfono
- Direcciones
- Adjunto Curriculum Vitae

7.02.3 Trabajos complementarios:

El prestador deberá realizar todos los trabajos, provisiones y servicios relacionados a la limpieza integral de las oficinas, sin estar expresamente prescriptos en las especificaciones técnicas, resulten necesarias a efecto de lograr por completo, correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte.

7.03 Normas de Seguridad:

El prestador del servicio deberá necesariamente presentar, constancia fehaciente de capacitación del personal asignado a las tareas de limpieza. Además deberá verificar que las herramientas de trabajo (andamios, silletas, maquinas eléctricas y otros equipos relacionados con el trabajo a ser utilizado para el servicio), se encuentren en óptimas condiciones de utilización y de seguridad tanto para los personales como para los funcionarios de la institución.
Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley N°496/1995.

7.04 Descripción de Tareas de Limpieza:

7.04.1 Tareas Diarias

- Barrido y repasado de pisos en las oficinas
- Limpieza de escaleras
- Limpieza de vidrios de alto transito
- Limpieza y desinfección de sanitarios
- Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basuras
- Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa
- Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares)
- Limpieza de accesorios metálicos
- Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas, proveídos por la empresa
- Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol
- Limpieza de espejos

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

Abog. Ricardo M. González Borgno
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

- Lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos del kitchinettes
- Limpieza de utensilios de oficina
- Limpieza de puertas, mamparas y ventanas
- Limpieza de veredas, accesos y estacionamientos
- Recolección de Basuras
- Limpieza de patio (de plantas y césped)

7.04.2 Tareas semanales:

- Limpieza profunda de pisos duros en general
- Limpieza profunda de escaleras y barandas(lustre)
- Limpieza profunda de azulejos
- Limpieza de zócalos
- Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas
- Limpieza profunda y desinfección de sanitarios
- Limpieza de vidrios internos
- Lustre de muebles
- Lavado de vereda y estacionamiento
- Limpieza de canaleta

7.04.3 Tareas Quincenales

- Corte de césped
- Poda de arbustos

7.04.4 Tareas Mensuales

- Lavado profundo y encerado de pisos duros
- Limpieza de zócalos y paredes

7.04.5 Tareas Trimestrales

- Lustre de mamparas
- Fumigación de todas las instalaciones edilicias y de las áreas verdes

7.05 Descripción de Insumos necesarios para la Limpieza:

Para limpieza de Sanitarios de Alto transito	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos
Para lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos	Detergente biodegradable
Para Limpieza de Pisos Duros de Alto Transito (como ser veredas y estacionamiento)	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto transito
Para desinfección profunda	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%
Para Sanitarios Privados y Públicos	Pastilla para inodoro
Para limpieza y Desinfección de azulejos de Sanitarios	Limpiador con desinfectante y desodorante
Para desodorizar Pisos	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales
Para desodorizar ambientes en General	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono
Para lustrar muebles en general	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de formica, madera, plástico y cuero
Para limpieza de Muebles, Equipos de Oficina (informáticos y Aparatos Telefónicos)	Limpiador con desinfectante y bactericida
Para limpieza de Vidrios de Alto Transito,	Limpiador liquido multiuso

Vanguardia
Limpieza, Jardineria y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

espejos, Puertas y Pasamanos de metal	
Para lustre de Metales	Crema abrillantadora de metales

7.05.2 Descripción de Elementos necesarios para la Limpieza:

Para limpieza de superficies delicadas	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas)
Para limpieza de superficies que no requieran de mayor cuidado	Franela convencional absorbente
Para limpieza de sanitarios	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos)
Para lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos	Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios)
Para limpieza de inodoros	Cepillo con fibras resistentes
Para embolse y descarga de basura en tachos	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros
Para embolse y descarga de basuras en cestos	Bolsas de basura con capacidad de 40 litros
Para barrido de Acceso y Escaleras	Escobillones apropiados para aéreas internas cerdas blancas
Para barrido de Veredas y Estacionamientos	Escobillones apropiados para aéreas externas cerdas duras
Para limpieza de techos	Prolongador telescópico
Para limpieza de vidrios	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera Telescópica
Para repasado de áreas pequeñas	Balde kit
Para repasado de área amplia	Carro prensa mop
Otros	Placas de señalización que identifican las aéreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas
	Carros organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura), guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente
	Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio De 1.50 m * 1 m aprox para la entrada principal 2 de 1 m * 0.80 m para la entrada de funcionarios Las alfombras deberán retirarse después de la lluvia

7.05.3 <u>Dispensers para los sanitarios públicos y privados:</u>

- Instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco doble hoja de buena calidad tipo de **Composición** A partir de pulpa celulósica de estructura fibrosa de origen vegetal **Textura:** Suave y delgada al tacto, **Resistencia**: Débil **Color:** Blanco (natural) uniforme normalmente

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

Abog. Ricardo González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Otras especificaciones: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia.

- Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.
- Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos
- Instalación de seca manos eléctricos en los sanitarios públicos y privados,
- Instalación de aparatos de extracción de malos olores en los inodoros y migitorios de los sanitarios públicos y privados.
- Instalación de aparatos aromatizantes de ambientes en los sanitarios públicos y privados, además de las oficinas de las autoridades de la institución.
- Instalación de Dispensers de Alcohol en Gel en las Recepciones y puntos estratégicos de la institución a ser determinados por el encargado de la supervisión de las actividades desarrolladas por la firma contratista.

Una vez terminado el contrato los dispensers serán retirados por la empresa.
Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.

7.05.3 <u>Mantenimiento y Limpieza de jardines:</u>
Mangueras, regadores y guantes para el regalo de plantas.

7.05.4<u>Equipos, elementos e insumos necesarios para el servicio de fumigación:</u>

- Equipos: equipos pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de mediana envergadura) protección individual, como ser; mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras, etc)
- Insumos: utilización de productos para control de plagas específicos productos aptos para la fumigación de edificios de mediano transito, con formulaciones que brinden poder residual (que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambiente, a fin de garantizar el control de plagas por un mínimo de 3 meses) con baja toxicidad para seres humanos y que no produzcan manchas en mobiliarios y en equipos de oficina en general. Gel cucarachicida, piretroide, indicado para lugares donde operan equipos informáticos y electrónicos.
- Los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos; cucarachos, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización

7.05.5 <u>Periodos en que se realizaran las fumigaciones:</u>
Se realizaran en todas las instalaciones edilicias de las oficinas de la Sede Central y de Fono Ayuda, al inicio del contrato y cada 3 (tres) meses sucesivamente hasta tanto dure los términos del contrato. Las fechas serán coordinadas por la contratante y la contratista.

7.05.6 <u>Maquinarias de Alta capacidad:</u>

- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto transito con complementos adaptadores.
- Maquina lavadora de alfombras, lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria
- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de pisos.

7.05.6 <u>Exigencia de Cumplimiento de Productos Domi-sanitarios:</u>
La contratista en cuanto al uso de los productos Domi-sanitarios deberá adecuarse a las Disposiciones de la Ley 1119/1997" De Productos para la Salud y Otros" y el Decreto N° 8843/12 "Por la cual se reglamenta el art 40 de la Ley 1119/1997 "De Productos para la Salud y Otros" y se establecen Normas para le Renovación de Registros Sanitarios de Productos Domi-sanitarios". El incumplimiento de la disposición señala será causal de rescisión inmediata del contrato respectivo.

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

7.05.7 Exigencias en cuanto el personal:
El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

7.05.8 Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio:
El servicio será prestado por 3 (tres) personales fijo para la prestación del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 de lunes a viernes.
Las modificaciones de horarios que dentro de la ejecución del contrato se pudieran realizar se harán efectivos mediantes notas de común acuerdo entre las partes los cuales bajo ningún caso podrá ser inferior a la carga de 8 (ocho horarias diarias).

7.05.9 Registro de asistencia:
En todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la institución a través del sistema de marcación de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la institución, la supervisora designada comunicara este hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicaran penas pecuniarias establecidas por la institución.

7.05.10 Del personal de reemplazo:
El personal de reemplazo será necesario única y exclusivamente para los días que por razones de fuerza mayor el personal designado no podrá cumplir con las tareas de limpiezas de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en las bases y condiciones, por lo que no implicara la presentación de un contrato de prestación de servicios vinculados entre el personal de reemplazo y la firma contratista.

El periodo de designación del personal de reemplazo no podrá de exceder de los 10 (diez) días hábiles, pasado este periodo se deberá presentar un personal sustituto.

7.05.11 Del personal sustituto:
El personal sustituto será necesario única y exclusivamente en las condiciones que por razones de fuerza mayor sea necesario el reemplazo definitivo del personal designado, por lo que la firma contratista deberá atribuir al personal entrante las mismas condiciones y derechos adquiridos por el personal saliente; teniendo un contrato con validez por el periodo restante o equivalente del personal saliente.

7.05.12 Inscripción en el Seguro Social Obligatorio:
El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.

7.05.13 Sistema de Evaluación del Servicio de Limpieza:
El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Dirección Administrativa, desde el inicio hasta el final del contrato, a través de su departamento de servicios generales.

7.05.14 Supervisión del Servicio:
La empresa adjudicada deberá designar 1 (un) supervisor responsable del servicio de limpieza mayor de 18 (dieciocho) años, la cual evaluara en conjunto con el encargado designado por la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia el correcto desempeño de las actividades de limpieza fumigación etc.

El supervisor será el representante de la firma adjudicada en el predio de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el cual tendrá la función de verificar y cerciorar la asistencia del personal, la evaluación de su desempeño, la designación del reemplazo inmediato por

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo

inasistencia y la realización de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, por lo que el cargo que desempeñara no implicara el cumplimiento de un horario fijo establecido, si de su asistencia diaria. El supervisor será considerado en este caso como representante del empleador y obligara a este a la toma de decisiones en cuestiones del servicio y la realización de los pedidos de los insumos proveídos por la empresa adjudicada la cual en sus efectos serán recepcionadas y autorizadas por el fiscalizador designado por la contratante.

7.06 Área Responsable:
Los trabajos de la empresa serán controlados y aprobados por el personal designado por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

7.07 Responsabilidad:
El prestador responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar del edificio Ej: manchas en pisos, roturas de vidrios, etc. Todo esto cuando en caso de que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
10.01 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto de las mismas será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

10.02 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.03 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
12.01 Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de controversias.

12.02 Para el caso de que las partes no resuelvan sus controversias mediante avenimiento, o negociación directa, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.03 No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...2.....días del mes de...Noviembre.....del año dos mil diecisiete.----------

.....

Sra. Eva Natalia Pereyra Acosta
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
EL PROVEEDOR

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.658

.....

Abg. RICARDO GONZÁLEZ BORGNE
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia